




**Junta de Andalucía**

ADENDA PRIMERA AL CONVENIO (EXP. IFAPA 033/2024), DE FECHA 3 DE ABRIL DE 2024, ENTRE EL INSTITUTO ANDALUZ DE INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN AGRARIA, PESQUERA, ALIMENTARIA Y DE LA PRODUCCIÓN ECOLÓGICA (IFAPA) Y AGROMILLORA IBERIA S.L.U., PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE TRANSFERENCIA TITULADO “COMPARATIVA DE DIFERENTES CARACTERÍSTICAS DE LAS NUEVAS VARIEDADES DE OLIVAR EN SETO, TANTO EN SECANO COMO EN REGADÍO”

Convenio adaptado al Tipo de Título Abreviado: Adenda Convenio proyectos de investigación/formación/transferencia con empresa/entidad pública/asociación (Informe Gabinete Jurídico AGPI00065/17, de 16 de mayo de 2017)

Expediente IFAPA 055/2026

|   |                               |            |   |
|---|-------------------------------|------------|---|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                               |            |  |
| FIRMADO POR   | MARTA BOSQUET AZNAR           | 27/03/2026 |   |
| VERIFICACIÓN  | Pk2jmZQVCY3Z6GQYBWRZCHQZRCVPH | PÁG. 1/3   |   |



## Junta de Andalucía

ADENDA PRIMERA AL CONVENIO (EXP. IFAPA 033/2024, DE FECHA 3 DE ABRIL DE 2024), ENTRE EL INSTITUTO ANDALUZ DE INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN AGRARIA, PESQUERA, ALIMENTARIA Y DE LA PRODUCCIÓN ECOLÓGICA (IFAPA) Y LA EMPRESA AGROMILLORA IBERIA S.L.U., PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN/FORMACIÓN/TRANSFERENCIA TITULADO “COMPARATIVA DE DIFERENTES CARACTERÍSTICAS DE LAS NUEVAS VARIETADES DE OLIVAR EN SETO, TANTO EN SECANO COMO EN REGADÍO”

### Expediente IFAPA 055/2026

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

#### REUNIDOS

De una parte, **D.ª Marta Bosquet Aznar**, presidenta del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica (en adelante IFAPA), Agencia Administrativa adscrita a la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, en virtud de los Decretos 10/2022 y 13/2022, de 25 de julio y 08 de agosto respectivamente, sobre reestructuración de las Consejerías (BOJA extraordinario nº 25 de 26 de julio y BOJA extraordinario nº 27 de 08 de agosto de 2022), nombrada por Decreto 535/2022, de 25 de octubre (BOJA nº 208 de 28 de octubre de 2022), en ejercicio de las competencias que le confieren los artículos 5-1º y 8-1º, de la Ley 1/2003, de 10 de abril, de creación de IFAPA, y el artículo 10, apartados a) y h) del Anexo al Decreto 359/2003, de 22 de diciembre, por el que se aprueban sus Estatutos, con NIF Q4100689A, con sede en Avda. Grecia, s/n, planta 1ª, Edificio Administrativo “Los Bermejales” , 41012 Sevilla.

Y de otra parte, **D. Christopher Robert Dates**, con N.I.E. en nombre y representación de la empresa AGROMILLORA IBERIA S.L.U. (en adelante AGROMILLORA), en calidad de director (según el otorgamiento que le fue concedido en Escritura Pública ante el Notario D. Raúl González Fuentes en fecha 2 de noviembre de 2022 y n.º de protocolo 4414) , con domicilio en Subirats (Barcelona), Finca Molí Coloma, Barri El Rebato s/n, CP 08739, España y NIF B64822695.

Actuando ambos en razón de sus respectivas competencias y reconociéndose poderes y facultades para formalizar la presente Adenda

#### EXPONEN

**Primero.-** Que con fecha 3 de abril de 2024 IFAPA y la empresa AGROMILLORA suscribieron un Convenio para desarrollar conjuntamente el proyecto de transferencia “Comparativa de diferentes características de las nuevas variedades de olivar en seto, tanto en secano como en regadío” .

**Segundo.** Que, de acuerdo con la cláusula tercera del citado Convenio, las partes podrán modificar el presente documento por mutuo acuerdo y por escrito, a propuesta de la Comisión de Seguimiento, en la que los responsables técnicos del proyecto comunicarán por escrito a IFAPA y a la empresa AGROMILLORA, dicha intención con objeto de que pueda ser valorada y, en su caso, aprobada.

**Tercero.-** Que, en la Comisión de Seguimiento celebrada el pasado 16 de marzo de 2026, se propone la prórroga del Convenio suscrito entre ambas partes hasta la finalización del Proyecto “Experimentación y transferencia en el olivar (@IfapaOlivar)” , sin financiación entre las partes, prorrogado por Resolución

2

|   |                                |            |  |
|---|--------------------------------|------------|--|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                                |            |  |
| FIRMADO POR   | MARTA BOSQUET AZNAR            | 27/03/2026 |  |
| VERIFICACIÓN  | Pk2jmZQVCY3Z6GQYBWRZCHQZRCVHPH | PÁG. 2/3   |  |



**Junta de Andalucía**

complementaria de la presidencia de IFAPA por la que se modifica el proyecto “Experimentación y Transferencia en el Olivar (@IfapaOlivar) / PR.TRA23.TRA2023.003” , de fecha 15 de diciembre de 2025, hasta el 31 de diciembre de 2026.

**Cuarto.-** Como consecuencia de ello, elevan dicha propuesta a las partes firmantes, para que se elabore la presente Adenda.

La citada modificación no altera las demás condiciones reflejadas en el Convenio de colaboración al que se refiere la presente Adenda.

De conformidad con ello, y en orden a la consecución de los objetivos previstos en el Convenio, ambas partes acuerdan las siguientes

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA.- DURACIÓN**

Mantener las actividades previstas hasta el 31 de diciembre de 2026.

**SEGUNDA.- PUBLICACIÓN EN BOJA**

El Convenio se publicará en BOJA, de conformidad con la posibilidad establecida en el art. 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre y en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 8.1.b) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, y 15.b) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

En prueba de conformidad, firman el presente documento, en el lugar y fecha al principio indicados

**POR IFAPA**

**POR AGROMILLORA IBERIA S.L.U.**

D.ª Marta Bosquet Aznar

Christopher  
Robert Oates (R:  
B64822695)  
B64822695)

Firmado electrónicamente por  
Christopher  
Robert Oates (R:  
B64822695)  
Fecha: 2026.03.30 09:34:31  
+02'00'

D. Christopher Robert Dates

|   |                                |            |  |
|---|--------------------------------|------------|--|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                                |            |  |
| FIRMADO POR   | MARTA BOSQUET AZNAR            | 27/03/2026 |  |
| VERIFICACIÓN  | Pk2jmZQVCY3Z6GQYBWRZCHQZRCVHPH | PÁG. 3/3   |  |